

3. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Indice

1 DISPOSICIONES GENERALES	3
1.1 Naturaleza del pliego de prescripciones técnicas particulares	3
1.2 Objeto de las obras	3
1.3 Localización de las obras	3
1.4 Dirección e inspección de las obras	3
1.5 Documentos que se definen	5
1.6 Trabajos preparatorios para la ejecución de las obras	6
1.7 Desarrollo y control de las obras.....	6
1.8 Precauciones especiales durante la ejecución de las obras.....	7
1.9 Modificaciones de la obra.....	7
1.10 Medición y abono de las obras	7
1.11 Gastos por cuenta del contratista	8
1.12 Contratación de personal	8
1.13 Materiales.....	9
1.14 Plazo de garantía	9
1.15 Disposiciones varias	9
1.16 Resolución del contrato	9
2 MATERIALES.....	10
2.1 Generalizadades	10
2.2 Procedencia de los materiales.....	10
2.3 Calidad, recepción, prescripciones y ensayos	10
2.4 Características de los materiales contemplados	11
2.5 Divulgación.....	23
3 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.....	26

1 DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Naturaleza del pliego de prescripciones técnicas particulares

1.1.1 Definición

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas particulares sobre el Proyecto para la creación de un Espacio BTT en la Zona Media de Navarra, constituye un conjunto de instrucciones para el desarrollo de dichas obras y contiene las condiciones técnicas referentes a los materiales, instalaciones y detalles de ejecución, a que ha de someterse los trabajos.

Para todo lo que no esté expresamente previsto en el presente Pliego ni se oponga a él será de aplicación la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos

1.1.2 Aplicación

Las prescripciones de este pliego se aplicarán a las obras contenidas en el presente proyecto.

1.2 Objeto de las obras

Este capítulo tiene por objeto la realización de las obras descritas en la memoria y comprende, por tanto, todos los trabajos y cuantas obras y operaciones sean necesarias para que el mismo quede ejecutado de acuerdo con los planos y prescripciones de este pliego.

Todas estas obras que se describen seguidamente figuran en el proyecto con arreglo al cual deberán ejecutarse, salvo las modificaciones ordenadas por el Director de las Obras autorizadas por la superioridad.

En los planos figuran las referencias planimétricas y altimétricas, así como las delimitaciones necesarias para la correcta ubicación y realización de las obras.

1.3 Localización de las obras

Las obras se localizan en los parajes que figuran en la memoria del Proyecto, en los términos municipales que en la misma se reflejan.

1.4 Dirección e inspección de las obras

1.4.1 Dirección de las obras

La dirección, el control y la vigilancia de las obras estarán encomendadas a la Dirección de Obra.

1.4.2 Director de las obras

Se tratará de un técnico Licenciado capacitado para la ejecución de su labor y se encargará de las decisiones a tomar en cada caso para el buen desarrollo de las labores específicas en el proyecto.

1.4.3 Inspección de las obras

Las obras podrán ser inspeccionadas en todo momento por personal competente de la administración. Tanto el Director de la Obra como el contratista pondrán a su disposición los documentos y medios necesarios para el cumplimiento de su misión.

1.4.4 Funciones del Director de Obra

Las funciones del Director del obra serán las siguientes:

- Garantizar que las obras se ejecutan ajustadas al proyecto aprobado o a modificaciones debidamente autorizadas.
- Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Definir e interpretar aquellas condiciones técnicas que los Pliegos dejan a su decisión.
- Resolver todas las cuestiones técnicas que surjan en cuanto a interpretación de planos, condiciones de materiales y sistemas de ejecución de unidades de obra, siempre que no se modifiquen las condiciones de contrato.
- Estudiar las incidencias o problemas que surjan e impidan el normal cumplimiento del contrato.
- Participar en las recepciones de obra y redactar las liquidaciones de obra conforme a las normas legales establecidas.
- Acreditar al contratista las obras realizadas conforme a lo dispuesto en los documentos del contrato.
- Participar en las recepciones de obra y redactar las liquidaciones de obra conforme a las normas legales establecidas.

El contratista está obligado a prestar su colaboración al Director de las obras para el normal cumplimiento de sus funciones.

1.4.5 Representante del contratista

Un vez adjudicadas definitivamente las obras al contratista, designará una persona que asumirá la dirección de los trabajos que se ejecuten y que actúe como representante suyo ante la Administración y Dirección de Obra. El representante no podrá ausentarse sin previo aviso al Director de las Obras.

1.4.6 Partes e informes

El contratista queda obligado a suscribir, con su conformidad y reparos, a elaborar en su caso los partes e informes establecidos sobre las obras siempre que así le sea requerido.

1.4.7 Órdenes del contratista

Las órdenes al contratista serán dadas por escrito quedando este obligado a firmar el recibí de la orden.

1.4.8 Diario de las obras

A partir de la orden de iniciación de las obras se abrirá un libro en el que se harán constar, las incidencias ocurridas y las órdenes dadas al contratista.

1.5 Documentos que se definen

1.5.1 Memoria

La memoria describe la localización de la obra, descripción del medio, los objetivos, las actuaciones a ejecutar y los materiales a emplear en la obra.

1.5.2 Planos

Constituye el conjunto de documentos que definen geométricamente las obras y las ubican geográficamente. Contienen la localización de las rutas balizadas, no balizadas así como el paso por las travesías de las localidades y/o concejos.

1.5.3 Contradicciones, omisiones y errores

En caso de contradicción entre Planos y Pliego de Prescripciones Técnicas prevalece lo prescrito en este último. Lo mencionado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y omitido en los planos deberá ejecutarse.

1.5.4 Planos de detalle

Todos los planos de detalle preparados durante la ejecución de las obras deberán estar suscritos por el Director de las Obras, sin cuyo requisito no podrán ejecutarse los trabajos correspondientes.

1.5.5 Documentos que se entregan al contratista

- Documentos contractuales

Los documentos que quedan incorporados al contrato como documentos contractuales son los siguientes:

1. Memoria
2. Planos.

3. Pliego de Condiciones Técnicas.

4. Presupuesto.

5. Anexos.

- Documentos informativos.

Se podrán suministrar otro tipo de datos y documentos con carácter informativo pero sin carácter contractual. Los errores de estos datos no eximirán de la ejecución de las obras al contratista.

1.6 Trabajos preparatorios para la ejecución de las obras

1.6.1 Comprobación del replanteo

Se cumplimentará cuanto dispone la Ley Foral 2/2018 de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

1.7 Desarrollo y control de las obras

1.7.1 Replanteo de detalle de las obras

El Director de las Obras aprobará los replanteos de detalle necesarios para la ejecución de las obras y suministrará al Contratista la información que necesite para poder realizarlas.

El Contratista deberá proveerse, a su costa, de todos los materiales, equipos y mano de obra necesarios para efectuar los citados replanteos y determinar los puntos de control o referencia que se requieran.

1.7.2 Equipos de herramientas y máquinas

El contratista queda obligado como mínimo a situar en las obras a los equipos de maquinaria y herramientas necesarios para la correcta ejecución de las mismas, según se especifica en el Proyecto o Pliego de Prescripciones.

El Director de Obras deberá aprobar los equipos y maquinaria que deberán además estar en perfecto estado de funcionamiento.

1.7.3 Ensayos

Cualquier tipo de ensayo deberá realizarse con arreglo a las instrucciones que dicte el Director de Obras.

1.7.4 Acopio y reconocimiento de materiales

El adjudicatario se abstendrá de hacer acopio de materiales sin contar con el debido asentimiento del Director de la Obra, quien podrá exigir la presentación previa de las muestras que considere oportuno.

1.7.5 Otros materiales

Los demás materiales que hayan de emplearse en la obra y para los que no se detallan específicamente las condiciones, deberán ser de primera calidad, sin taras, ni desperfectos, y podrán ser rechazados por causa justificada por el Director de Obra.

1.8 Precauciones especiales durante la ejecución de las obras

1.8.1 Clima

Durante la época de realización de los trabajos, estos podrán ser suspendidos por el Director de obra, cuando las condiciones meteorológicas lo justifiquen.

1.8.2 Incendios

El contratista deberá atenerse a las disposiciones vigentes para la prevención y control de los incendios y a las instrucciones complementarias que figuren en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares o las que se dicten por el Director de la Obra.

1.9 Modificaciones de la obra

En el caso de que por razones técnicas imprevistas que hagan imposible la ejecución de los trabajos tal y como estaba previsto, el Director de la Obra podrá ordenar la variación técnica que considere oportuno.

1.10 Medición y abono de las obras

1.10.1 Condiciones generales de medición y abono

Todos los precios unitarios se entenderá que incluyen las herramientas, máquina y mano de obra necesaria para su ejecución.

Las mediciones, con carácter general, se realizarán sobre el terreno y se expresarán en las unidades contempladas en el proyecto.

El abono será el resultado de multiplicar las mediciones por el precio unitario de cada clase de trabajo y de aplicar los porcentajes correspondientes.

1.10.2 Medición de las obras

La forma de realizar las mediciones, y las unidades de medida a utilizar serán las definidas en la memoria y en el presente Pliego.

Todas las mediciones básicas deberán ser confirmadas por el Director de Obra.

1.10.3 Abono de las obras

Al adjudicatario se le abonará la obra que realmente ejecute con sujeción al Proyecto o a sus modificaciones autorizadas.

A las distintas obras ejecutadas realmente se les aplicarán los precios que aparecen en los presupuestos.

Cuando el contratista, con autorización del Director de Obra, emplease voluntariamente mejores materiales o componentes más sofisticados o en general cualquier modificación más beneficiosa, no tendrá derecho sino a lo que le correspondería si hubiera construido la obra con estrecha sujeción a lo proyectado.

Las partidas alzadas de este proyecto deben justificarse, y se abonarán consignando las unidades de obra que comprenden los precios de contrato.

Cualquier exceso de obra que no haya sido autorizado por escrito por el Director de Obra no será de abono.

El Director de Obra podrá decidir en este caso que se realice la restitución necesaria para ajustar la obra a la definición del Proyecto, en cuyo caso serán por cuenta del Contratista todos los gastos que ello ocasione.

1.11 Gastos por cuenta del contratista

Serán por cuenta del contratista, siempre que en el contrato no se prevea explícitamente lo contrario, los siguientes gastos:

- Gastos de protección de materiales contra el deterioro.
- Gastos de limpieza y evacuación de desperdicios o basuras.
- Gastos de reparación de la red viaria deteriorada por las obras.
- Gastos de retirada de materiales rechazados, deteriorados y los de corrección de deficiencias observadas y puestas de manifiesto por las correspondientes pruebas y ensayos.
- Gastos de replanteo de obra.
- Gastos de medición de los trabajos realizados.
- Gastos derivados de obras y trabajos auxiliares no contemplados explícitamente en el Proyecto y cuyo objeto sea facilitar o simplificar la ejecución de las unidades de obra presupuestadas.

1.12 Contratación de personal

El contratista queda obligado a la contratación de la mano de obra a emplear en la ejecución de los trabajos previstos.

El contratista contratará la mano de obra a emplear de acuerdo con la legislación y convenios colectivos vigentes, corriendo a su cuenta los gastos de todo tipo de seguros y el transporte de personal operativo, que deberá realizarse en vehículos debidamente autorizados para este tipo de transporte y dentro de las normas de seguridad y circulación en vigor.

1.13 Materiales

El contratista adquirirá o dispondrá de la herramienta, maquinaria y material apropiado a emplear en los trabajos descritos. La herramienta y maquinaria a utilizar será la adecuada a cada trabajo, estará siempre en perfectas condiciones de uso para el buen rendimiento y la buena ejecución de las faenas previstas, siendo la Dirección Técnica del proyecto la encargada de controlar su estado, quien podrá exigir la sustitución o reparación necesaria a tales fines.

1.14 Plazo de garantía

El plazo de garantía será de 36 meses a partir de la fecha de certificación final de la obra.

1.15 Disposiciones varias

Todas las cuestiones técnicas que surjan entre el adjudicatario y el contratante cuya resolución no esté prevista en las prescripciones de este Pliego se resolverán de acuerdo con la legislación vigente en la materia, Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra, y demás disposiciones vigentes en la materia.

1.16 Resolución del contrato

En caso de resolución del contrato, por cualquiera de los motivos establecidos en el Artículo 175 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos con la Administración Pública de Navarra, el Adjudicatario se halla obligado a concluir aquellas unidades de obra ya iniciadas. Caso de negarse, la Administración podrá incautar, mediante Acta y en presencia del Contratista o su Delegado de obra los materiales necesarios para su terminación.

2 MATERIALES

2.1 Generalizaciones

Todos los materiales que hayan de emplearse en la ejecución de las obras deberán reunir las características indicadas en este Pliego y contar con la conformidad del Director de Obra.

El Director de Obra tiene la facultad de rechazar en cualquier momento aquellos materiales que considere no respondan a las condiciones del Pliego, o que sean inadecuados para el buen resultado de los trabajos. Estos deberán retirarse de la obra, a cuenta del Contratista, dentro del plazo que señale su director.

2.2 Procedencia de los materiales

Los materiales procederán directa y exclusivamente de los lugares, fábricas o marcas elegidos por el Contratista y que previamente hayan sido aprobados por el Director de Obra, salvo en los casos que de manera explícita se estipule que hayan de ser suministrados por la propiedad. El Contratista notificará, con suficiente antelación, al Director de Obra la procedencia de los materiales, aportando las muestras y datos necesarios para determinar la posibilidad de su aceptación.

La aceptación de una procedencia, no anula el derecho al Director de Obra de rechazar aquellos materiales que, a su juicio, no respondan a las condiciones del Pliego, aun en el caso de que tales materiales estuvieran ya puestos en obra.

En casos especiales, se definirá la calidad mediante la especificación de determinadas marcas y tipos de material a emplear.

2.3 Calidad, recepción, prescripciones y ensayos

2.3.1 Condiciones generales.

Todos los materiales que se empleen en las obras deberán cumplir las condiciones que se establecen en los Pliegos y ser aprobados por el Director de Obra. Cualquier trabajo que se realice con materiales no ensayados o, sin estar aprobados por el Director de Obra, será considerado como defectuoso, o incluso, rechazable.

2.3.2 Normas oficiales

Los materiales que queden incorporados a la obra y para los cuales existan normas oficiales establecidas en relación a su empleo en las Obras Públicas, deberán cumplir los vigentes 30 días antes del anuncio de licitación, salvo las

derogaciones que se especifiquen en el presente Pliego, o que convengan de mutuo acuerdo.

2.3.3 Examen y prueba de los materiales

No se procederá al empleo de materiales sin que antes sean examinados y aceptados en los términos y forma que prescriba el Director de Obra o Técnico en quien delegue.

Las pruebas y ensayos ordenados se llevarán a cabo bajo la inspección del Director de Obra o del Técnico en quien delegue.

El Contratista tiene la obligación de establecer a pie de obra el almacenaje de los materiales, con la suficiente capacidad y disposición conveniente para que pueda asegurarse el control de calidad de los mismos, con el tiempo necesario para que sean conocidos los resultados de los ensayos antes de su empleo en obra y de tal modo que se asegure el mantenimiento de sus características y aptitudes para su empleo en la misma.

Cuando los materiales no fueran de la calidad prescrita en este Pliego, o no tuvieran la preparación en ellos exigida, o cuando a falta de prescripción formal se reconociera o demostrara que no eran adecuados para su objeto, el Director de Obra dará orden al Contratista para que a su costa los reemplace por otros que satisfagan las condiciones o llenen el objeto a que se destinen.

En los casos de empleo de elementos parcial o totalmente realizados fuera del ámbito de la obra, el control de calidad de los materiales se realizará en los talleres o lugares de preparación.

2.4 Características de los materiales contemplados

2.4.1 Balizas o hitos para la colocación de la señalización horizontal

Estarán fabricadas en madera de pino cepillado tratada en autoclave clase IV. Cualquier cambio en el tipo de madera o sus características deberá estar fundado en una mayor resistencia a la intemperie y aprobado por la Dirección de Obra, quien asegurará que cumple las condiciones mínimas necesarias para cumplir con la garantía.

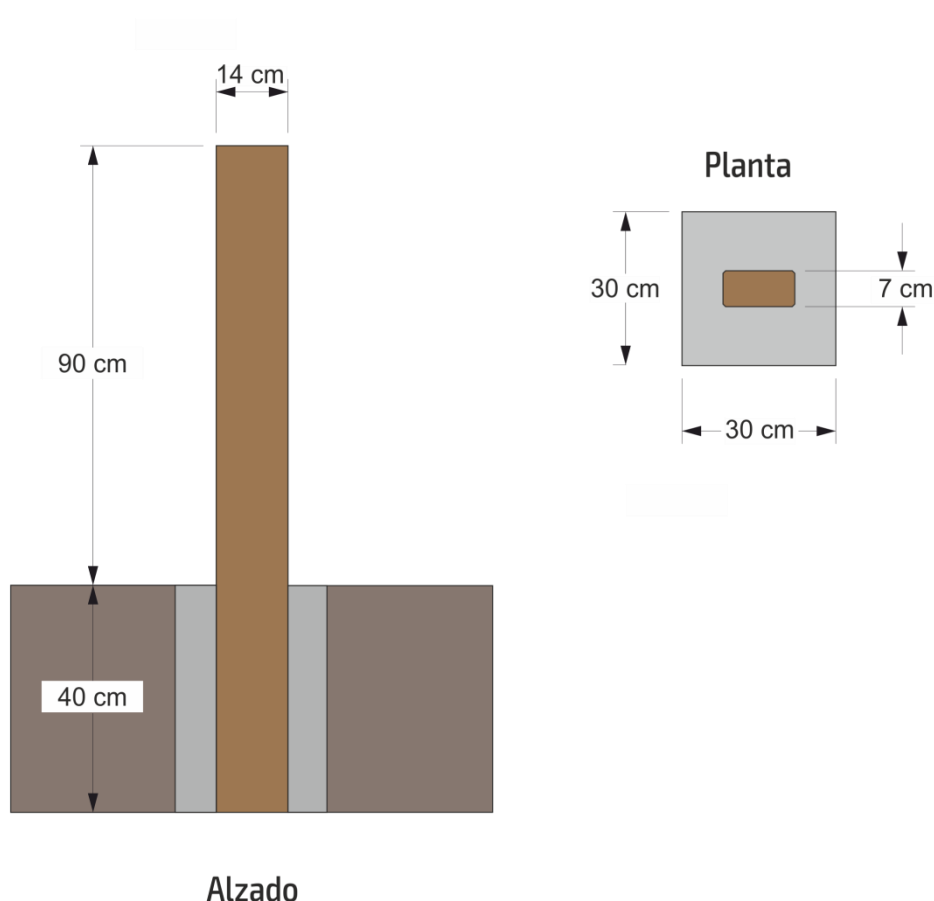
Las medidas de las balizas o hitos serán de 14 x 7 cm de sección y 130 cm de longitud.

Se anclarán a la superficie mediante zapata de hormigón de 30x 30 cm y 40 cm de profundidad.

Proyecto para la creación de un Espacio BTT en la Zona Media de Navarra

En las zonas donde haya que portear la baliza, se anclará al suelo mediante una zapata de hormigón de 30 x 20 x 30 cm.

Esta unidad de abonará por baliza instalada en función de si ha sido porteada o no al lugar definido.



2.4.2 Señal de seguimiento direccional sobre balizas propias u otros soportes

Fabricadas en aluminio, irán lacadas en blanco por una cara y tendrán unas dimensiones de 12 x 14 cm y un espesor de 1,5 mm. Deben contar con 4 agujeros de 6 mm de diámetro con una distancia a borde de 8 mm para poder anclarlas al soporte. Estos agujeros se pueden hacer in situ.

Se colocarán sobre las balizas propias del Espacio BTT u otros soportes tales como árboles, postes de cercado, postes de madera de señales turísticas u otros elementos que no sean metálicos. Se anclarán mediante 4 tirafondos de 4mm de diámetro y 40 mm de longitud en el caso de ir sobre balizas propias o bien de 60

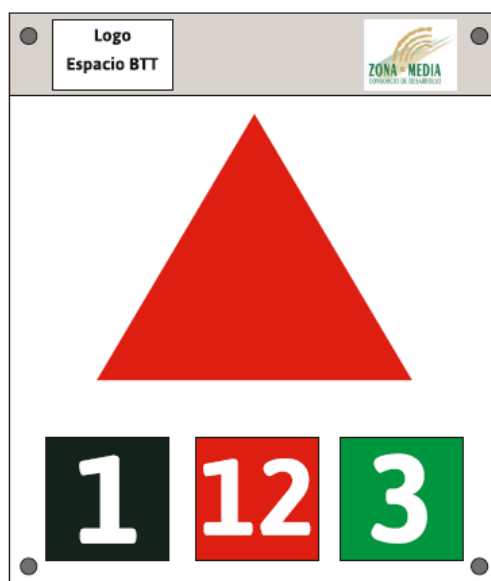
Proyecto para la creación de un Espacio BTT en la Zona Media de Navarra

mm sobre otros soportes. Cuando no sea posible la colocación de tirafondos, se anclará al soporte existente mediante resina.

Sobre ellas se colocará un vinilo polimérico adhesivo resistente a la intemperie con la señal direccional así como los vinilos poliméricos adhesivos resistentes a la intemperie con la numeración de la ruta o rutas correspondientes.

Esta unidad de abonará por unidad colocada diferenciando entre la colocadas sobre soporte propio del Espacio BTT o sobre otros soportes.

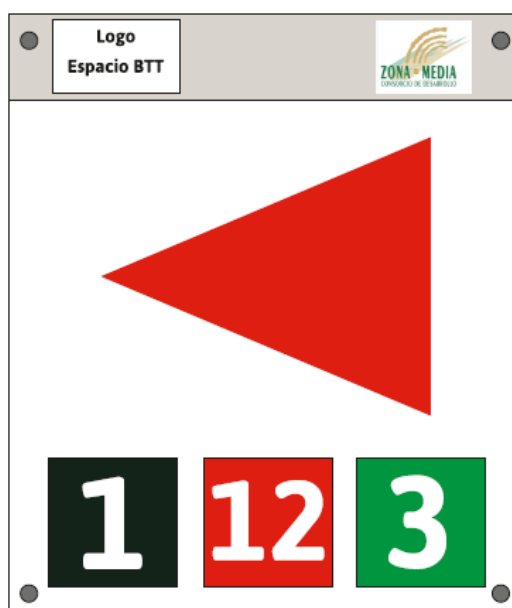
Continuidad recto



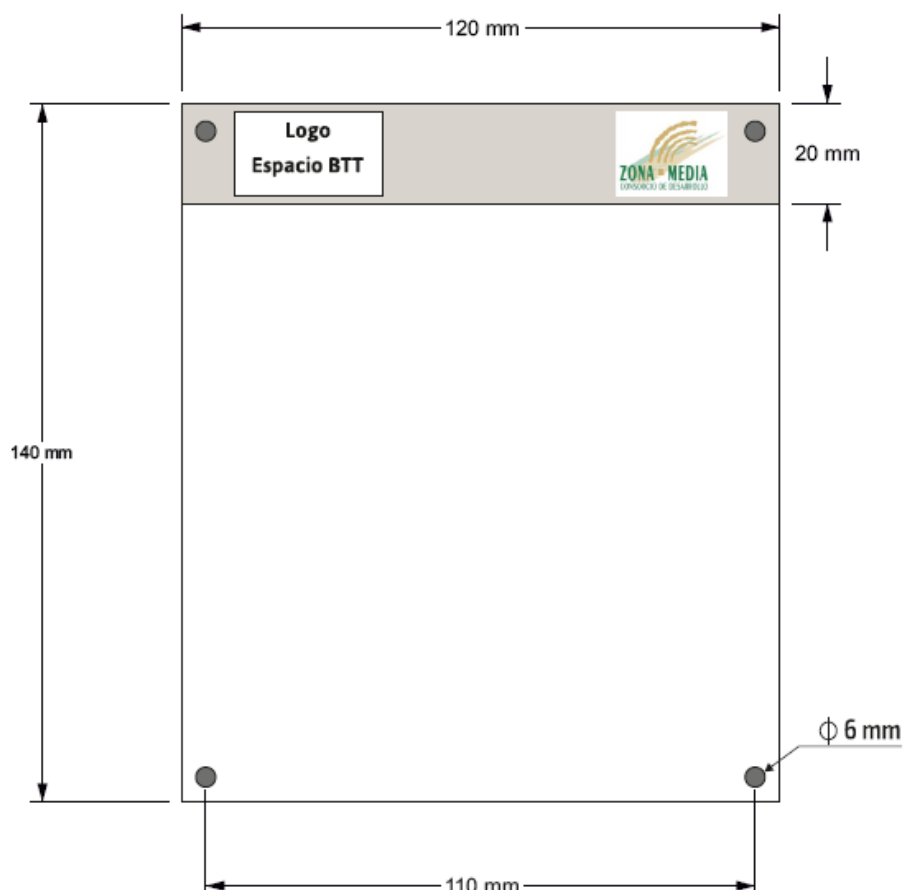
Continuidad a la derecha



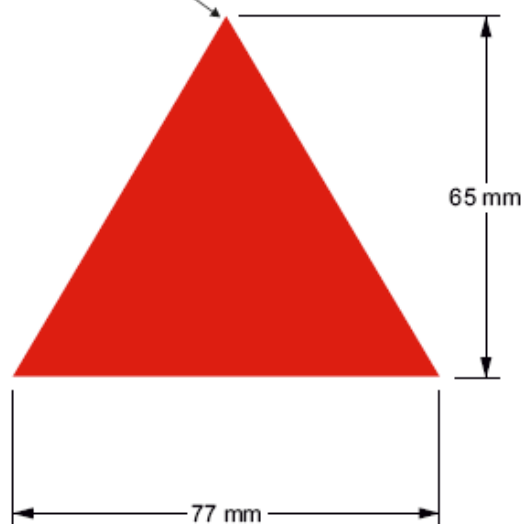
Continuidad a la izquierda



Proyecto para la creación de un Espacio BTT en la Zona Media de Navarra



Dirección de ruta o rutas



Color señalización:

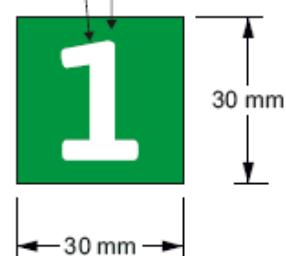
Pantone 485C

C5; M95;Y100;K0

R20; G35; B26

Color de dificultad

Número de ruta



Color dificultad:

Verde	Pantone 361
Azul	Pantone 286
Rojo	Pantone 485C
Negro	Pantone Black 6

2.4.3 Señal de seguimiento compuesta por vinilo adhesivo

Estas señales irán directamente colocadas sobre superficies metálicas tales como farolas, postes de señales, biondas o barandillas.

El diseño y las dimensiones serán las mismas que el de las señales de seguimiento direccional sobre balizas propias u otros soportes.

No obstante, es necesario realizar pruebas sobre los diferentes soportes con estas medidas para ver si encajan bien. Si tras estas pruebas se detecta la necesidad de realizar las señales de diferentes dimensiones, se comunicará al Director de Obra y si hay consenso con la Propiedad, se procederá a modificar las mencionadas dimensiones.

Esta unidad se abonará por vinilo instalado.

2.4.4 Poste de madera de 10 cm de diámetro para soporte de paneles informativos.

Estarán fabricadas en madera de pino cepillado tratada en autoclave clase IV. Cualquier cambio en el tipo de madera o sus características deberá estar fundado en una mayor resistencia a la intemperie y aprobado por la Dirección de Obra, quien asegurará que cumple las condiciones mínimas necesarias para cumplir con la garantía.

Las medidas de los postes serán de 10 cm de diámetro y 220 cm de longitud.

Se anclarán a la superficie mediante zapata de hormigón de 30x 30 cm y 40 cm de profundidad.

Sobre ellas se colocarán los diferentes carteles informativos de 300 x 350 mm:

- Cartel referente a las actividades de caza en la próxima zona de paso.
- Cartel referente al paso muy cercano del sendero por zonas sembradas.

Además de estos carteles, también se colocará sobre estos postes dos carteles a la entrada de Tafalla desde Olite y desde Pueyo donde aparezca reflejado el recorrido urbano por esta localidad. Estos carteles serán de 400 x 600 mm.

Esta unidad se abonará por poste colocado.

2.4.5 Cartel referente a las actividades de caza.

Cartel de 30 x 35 cm de composite de aluminio de 3mm de espesor sobre el que se coloca el vinilo impreso laminado resistente a la intemperie.

Proyecto para la creación de un Espacio BTT en la Zona Media de Navarra

Este cartel irá anclado mediante 2 tiranfondos de 6 mm de diámetro y 70 mm de longitud sobre el poste de madera del punto 2.4.4. y se colocará de tal forma que no interfiera el paso de vehículos.

Con este cartel se pretende avisar a la persona usuaria de la posible presencia de actividades de caza en la zona.

El título del cartel así como la frase ¡calzada compartida!, deberá ir en castellano y euskera.

El diseño del cartel incluido en el Pliego es un modelo de cómo debe estar diseñado pero se admiten otras propuestas siempre que tengan el visto bueno del Director de Obra y la Propiedad.

Esta unidad de abonará por panel instalado.



2.4.6 Cartel referente a las actividades agrícolas.

Cartel de 30 x 35 cm de composite de aluminio de 3mm de espesor sobre el que se coloca el vinilo impreso laminado resistente a la intemperie.

Este cartel irá anclado mediante 2 tiranfondos de 6 mm de diámetro y 70 mm de longitud sobre el poste de madera del punto 2.4.4. y se colocará de tal forma que no interfiera el paso de vehículos.

Proyecto para la creación de un Espacio BTT en la Zona Media de Navarra

Con este cartel, se pretende avisar a la persona usuaria que está prohibido acortar un determinado tramo de senda o camino por las parcelas cultivadas.

El título del cartel así como la frase ¡calzada compartida!, deberá ir en castellano y euskera.

El diseño del cartel incluido en el Pliego es un modelo de cómo debe estar diseñado pero se admiten otras propuestas siempre que tengan el visto bueno del Director de Obra y la Propiedad.

Esta unidad de abonará por panel instalado.



2.4.7 Carteles referentes a la travesía de Tafalla.

Carteles de 40 x 60 cm de composite de aluminio de 3mm de espesor sobre el que se coloca el vinilo impreso laminado resistente a la intemperie.

Estos carteles irán anclados mediante 2 tiranfondos de 6 mm de diámetro y 70 mm de longitud sobre el poste de madera del punto 2.4.4. y se colocarán de tal forma que no interfieran el paso de vehículos.

Uno de los carteles se colocará en la entrada de Tafalla desde Pueyo (Tf-6) mientras que el otro se colocará en la entrada a Tafalla desde Olite (Tf-7). Al

Proyecto para la creación de un Espacio BTT en la Zona Media de Navarra

primero lo denominamos Tafalla Norte mientras que el segundo lo denominamos Tafalla Sur.

Con estos carteles se pretende aclarar los recorridos por la travesía de Tafalla, realizándose gran parte de los mismos por el carril bici existente.

También deben indicarse unas pequeñas normas como son:

- Adapta la velocidad a las circunstancias de la vía.
- Respeta las señales de tráfico.
- Respeta a los peatones.

El título del cartel así como las normas deberán ir en castellano y euskera.

Los diseños de los carteles incluidos en el Pliego son un modelo de cómo deben estar diseñados pero se admiten otras ideas.

Esta unidad de abonará por panel instalado.



2.4.8 Señalización informativa

Las señales informativas irán fijadas a diferentes soportes mediante 4 tirafondos o si esto no es posible, mediante resina.

Fabricadas en aluminio, irán lacadas en blanco por una cara y tendrán unas dimensiones de 12 x 14 cm y un espesor de 1,5 mm. Deben contar con 4 agujeros de 6 mm de diámetro con una distancia a borde de 8 mm para poder anclarlas al soporte. Estos agujeros se pueden hacer in situ.

Sobre ellas se colocará un vinilo polimérico adhesivo resistente a la intemperie con la señal direccional así como los vinilos poliméricos adhesivos resistentes a la intemperie con la numeración de la ruta o rutas correspondientes.

Señales indicadoras de dirección errónea. Estas señales se colocarán en zonas donde pueda existir un elevado riesgo de confusión respecto de la ruta a seguir.

Señales de peligro. Se colocarán principalmente cuando la ruta acceda a una carretera.

Otras señales. Se colocarán señales informando de la presencia del Quejigo de Garínain, las encinas de Olóriz o la Ermita de San Pelayo. Otras señales se colocarán en las puertas de ganado, indicando que deben dejarse tal y como se encontraron. Otras señales informarán del acceso a Artajona y a varios puntos de salida de rutas o centros de acogida, estos son Pueyo, Olite, Amatriáin y las piscinas de Orísoain que funcionan como centro de acogida y salida de rutas en el periodo de verano.

Esta unidad de abonará por señal instalada diferenciando el soporte sobre el que se coloca..

Dirección errónea



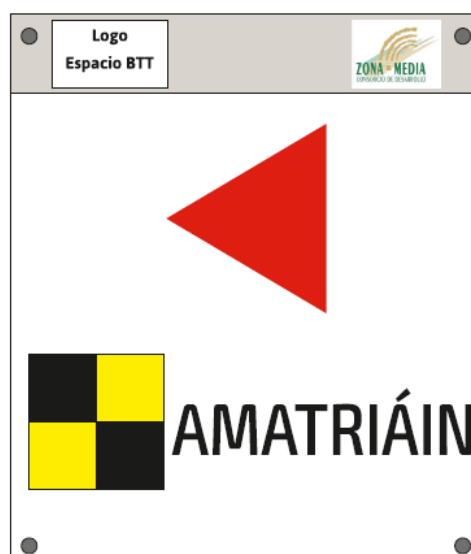
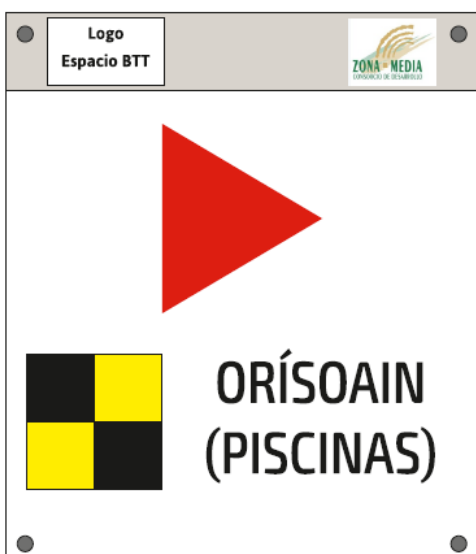
Peligro





Proyecto para la creación de un Espacio BTT en la Zona Media de Navarra

Señales indicativas de centros de acogida o puntos de salida de rutas.



2.4.9 Paneles informativos situados en los lugares de inicio de las rutas.

Este panel se colocará en los puntos de inicio de las rutas. La tipología que se propone es un panel de madera tratada en autoclave clase IV. La tornillería será galvanizada en caliente o acero inoxidable, embutida y con tapón de seguridad. Habrá dos tipos de paneles en función del tamaño del cartel: grande y pequeño.

Las dimensiones serán las siguientes:

Anchura total: 140 cm cartel grande.

100 cm cartel pequeño.

Altura total: 250 cm en ambos casos.

Patas de soporte: $\Phi 10$ cm y 250 cm de longitud en ambos casos.

Dimensiones del cartel: 120 x 100 cm grande.

80 x 50 cm pequeño.

El cartel estará formado por composite de aluminio de 3mm de espesor con impresión en vinilo adhesivo de alta calidad protegido mediante laminado liso con vinilo transparente resistente a los rayos UV y antigrafiti. Todo el conjunto estará pegado sobre laminado de alta presión HPL de 8 mm salvo en el caso del panel de 80 x 50 donde el composite irá directamente anclado a los soportes.

La documentación que deberá incluir el panel será la siguiente:

- Representación gráfica de los recorridos que salen o pasan desde ese punto.
- Nombre, color identificativo de cada uno de los recorridos y desniveles acumulados positivos.
- Perfil longitudinal de cada uno de los recorridos.
- Puntos de interés (pictogramas).
- Información sobre la señalética empleada.
- Normas de comportamiento.
- Logotipo del proyecto así como el de la entidad promotora y los referentes a la entidades que han subvencionado los trabajos.
- Avisos por batidas de caza y otras actividades relacionadas con esta actividad.
- Avisos de tramos de calzada compartida por peatones y ciclistas.
- Códigos QR para la descarga de los tracks de las rutas.

La relación de puntos de salida de rutas o centros de acogida donde irá instalado un panel informativo de tamaño grande son:

- Amatriáin
- Artajona
- Barásoain
- Garínoain
- Miranda de Arga
- Olite
- Orísoain
- Pueyo
- Rada
- San Martín de Unx
- Sansoáin
- Santacara
- Tafalla
- Ujué
- Unzué

La relación de puntos de salida de rutas o centros de acogida donde irá instalado un panel informativo de tamaño pequeño son:

- Iratxeta
- Olleta
- Traibuenas

Los paneles informativos irán anclados al terreno mediante 2 zapatas de hormigón, para ambos tamaños las zapatas serán de 40 x 40 x 50 cm.

2.4.10 Unidades no especificadas.

Los materiales cuyas características no estén especificados en este Pliego, cumplirán las prescripciones de los Pliegos, Instrucciones o Normas aprobadas con carácter oficial en los casos en que dichos documentos sean aplicables, en todo caso se exigirán muestras de ensayos y certificados de garantía para su aprobación por el Director de Obra.

La Dirección de Obra podrá rechazar dichos materiales si no reúnen, a su juicio, las condiciones exigibles para conseguir debidamente el objeto que motivará su empleo y sin que el Contratista tenga derecho, en tal caso, a reclamación alguna.

Esta unidad se abonará por panel instalado en función de su tamaño.

2.5 Divulgación

2.5.1 Logotipo

Proyecto para la creación de un Espacio BTT en la Zona Media de Navarra

El logotipo estará propuesto en cuatricromía, incluidas pruebas y correcciones hasta llegar al buscado por la propiedad.

Se registrará la marca en clase 41: servicios culturales y de entretenimiento.

Esta unidad de abonará según la partida correspondiente

2.5.2 Material de navegación por GPS

Se deben ofrecer los tracks específicos de cada ruta, en formato GPX y KML con todas las correcciones hechas y comprobadas.

Esta unidad de abonará según la partida correspondiente.

2.5.3 Material impreso

De cara a la promoción del producto, es necesaria la elaboración de desplegables atractivos donde se resuman todas las rutas y se ofrezca la información más importante. Este material está pensado para repartir en los alojamientos de la zona, sede del Consorcio así como en diferentes ferias y eventos.

Las medidas serán de 920 x 680 mm, plegado a 110 x 225 mm. El papel será Cyclus print de 115 gramos en cuatricromía 2C más barniz.

Deberán incluirse una pequeña descripción de cada recorrido, perfil altimétrico, plano con el recorrido y los datos básicos como longitud y desnivel positivo acumulado.

Deberá estar incluido el logotipo del promotor del proyecto así como el de la entidad que financia el proyecto.

También deberán aparecer las recomendaciones así como toda la información descrita en el apartado del panel informativo.

Deberá estar escrito en castellano, euskera, inglés y francés.

Se deberán imprimir 4000 unidades.

Esta unidad se abonará por unidad impresa salvo el diseño que se abonará la partida correspondiente.

2.5.4 Material web

Diseño de web con gestor de contenidos Word Press, con diferentes apartados como rutas, noticias, puntos de salida de rutas o centros de acogida, servicios, área de descargas, redes sociales, posicionamiento SEO.

Dentro del apartado de descargas, deberá existir la posibilidad de descargar el archivo GPX, KML y en PDF. Para esta última extensión, habrá que elaborar una ficha de cada ruta con la representación gráfica, perfil, datos así como una pequeña descripción y foto. También se insertará un enlace de cada ruta a Wikiloc.

Es necesario crear una cuenta en la red social Wikiloc y subir todas las rutas con una breve descripción (válida la de las fichas para la descarga en PDF) y mínimo una foto por ruta.

También será necesario general y elaborar los perfiles altimétricos de todas las rutas, presentando un diseño claro pero atractivo, indicando las referencias de cada una de las rutas más interesantes (fuentes, altos de montaña, hitos destacables, etc)

Esta unidad de abonará según las partidas correspondientes.

2.5.5 Vídeo promocional

Se creará un vídeo promocional de máximo 4 minutos de duración que refleje lo mejor del proyecto y de la zona, incluyendo imágenes con dron de alguna de las riquezas patrimoniales y naturales existentes. El video debe ser inclusivo, donde la presencia de la mujer sea importante. Sobre dicho vídeo, se creará un teaser para la promoción del proyecto en redes sociales.

Esta unidad de abonará según la partida correspondiente

2.5.6 Fotografía promocional

Se dedicará una sesión de fotografía con un profesional de la materia, para realizar instantáneas donde se refleje el carácter del proyecto y sirvan para promocionarlo en redes sociales y ferias de turismo.

Esta unidad de abonará según la partida correspondiente

2.5.7 Media day

Se deberá organizar una jornada o varias jornadas, en función de la respuesta de los medios, para presentar el proyecto in situ a los profesionales del sector, tales como revistas especializadas, agencias de viaje, etc. El objetivo de esto es generar información dirigida a las potenciales personas usuarias.

Esta unidad de abonará según la partida correspondiente

2.5.8 Inauguración del Proyecto

Si con el media day se pretende dar a conocer el proyecto a nivel nacional ,con las jornadas de inauguración se pretende darlo a conocer al público y al usuario local. Es muy interesante que el proyecto se conozca entre la población local para intentar conseguir el respeto a la señalización, recibir con agrado a las personas usuarias y que sea empleado por parte de la población local.

Se propone organizar en cada localidad incluida en el proyecto, una jornada donde presentar el proyecto, bien con salidas en bicicleta por las rutas o bien por presentaciones técnicas, todo ello acompañado por un pequeño almuerzo.

Esta unidad de abonará según la partida correspondiente

3 EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Todas las obras comprendidas en el Proyecto se efectuarán de acuerdo con las especificaciones del presente Pliego, los planos del Proyecto y las instrucciones del Director de Obra quién resolverá además, las cuestiones que se planteen referentes a a interpretación de aquellos y a las condiciones de ejecución.

El Director de Obra suministrará al Contratista cuanta información se precise para que las obras puedan ser realizadas.

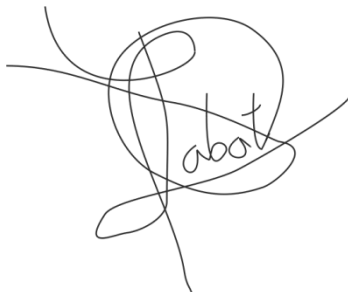
Antes de iniciar cualquier trabajo deberá el Contratista ponerlo en conocimiento del Director de Obra, y recabar su autorización.

El Contratista o sus representantes tendrán acceso a cualquier parte del proceso de ejecución de las obras, incluso a las que se realicen fuera del área propia de construcción, así como a las instalaciones auxiliares de cualquier tipo, y el Contratista dará toda clase de facilidades para la inspección de las mismas.

Una vez adjudicadas las obras, se efectuará sobre el terreno el replanteo general de las obras bajo supervisión del Director de las mismas o técnico competente en quien delegue. Sucesivamente se llevarán a cabo los replanteos parciales que exija el cuso de las obras, debiendo presentar estas operaciones al contratista o su representante, los cuales se harán cargo de las estacas, señales y referencias que se deje sobre el terreno.

El contratista no comenzará las obras a que los replanteos se refieren sin previa autorización del Director de Obra o facultativo en quien delegue.

Dicastillo, 9 de noviembre de 2018

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Iñigo Labat', enclosed within a circular scribble.

Iñigo Labat

Ingeniero Técnico de Obras Públicas

Colegiado nº 024860